

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED–**, en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

**HACE CONSTAR:**

Que revisada la Planta Global de cargos del Instituto Distrital De Santa Marta Para La Recreación y El Deporte –INRED–, se constató que no existe personal suficiente para desarrollar el siguiente Objeto y Actividades:

**OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE-INRED**

1. Desarrollar actividades para lograr ejecutar el programa de seguridad y salud en el trabajo del INRED.
2. Acompañar al Director del INRED en todos los temas de seguridad y salud en el trabajo que se requieran para el funcionamiento del instituto.
3. Desarrollar actividades de investigación de accidentes laborales y análisis de causa.
4. Desarrollar y ejecutar planes de trabajo de talento humano, MIPG e Integridad.
5. Apoyar en la gestión para desarrollar actividades del S.G. S.S.T. Y Talento humano mediante convenios
6. Apoyar en el desarrollo del PIC vigencia 2025
7. Las demás asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto del contrato.

Atender a los requerimientos de apoyo que requiera el INRED en su área Contable. Esta constancia se emite, de conformidad a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.

Se expide la presente constancia con base a los Estudios Previos suscrito por la Dirección General del INRED.

Dado en Santa Marta, 20 FEB 2025



**HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA**  
Director General INRED